

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

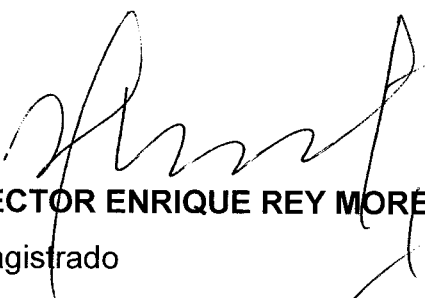
MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio once (11) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: ANA ELENA CASTRO CABANA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-23-33-000-2013-00345-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento y, como quiera que al momento de la remisión del expediente estaba corriendo el término común de 25 días a las partes¹, POR SECRETARIA, reanúdese el término señalado dejándose correr los veintitrés (23) días que faltaban y, seguidamente, córrase traslado de la demanda por el lapso de treinta (30) días, tal como se dispuso en auto de fecha 13 de mayo de 2014².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.

² Folio 272-273 del expediente.